



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia 510 - VIRU

Acuerdo de Concejo N° 010-2020-MPV

Virú, 09 de marzo del 2020.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ, en Sesión Extraordinaria N° 002-2020 de fecha 07 de marzo del 2020;

VISTO: El Informe N° 003-2020SGPEYDE-GDEL-MPV, la Subgerencia de Promoción del Empleo y Desarrollo Empresarial, sobre aprobación del plan de trabajo y presupuesto de la XX Feria de la Ciruela; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 – Ley que modifica los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 003-2020SGPEYDE-GDEL-MPV, la Subgerencia de Promoción del Empleo y Desarrollo Empresarial, solicita la aprobación del plan de trabajo y presupuesto de la XX Feria de la Ciruela – 2020;

Que, mediante Informe N° 194-2020-GPPRYOPMI-MPV, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y OPMI, otorga disponibilidad presupuestal para atender el Plan de Trabajo de la XX Feria de la Ciruela 2020, por el monto de S/ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES);

Que, señor Regidor Roger Cruz Alarcón, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 2) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, formuló pedido solicitando se suspenda la XX Feria de la Ciruela 2020, en mérito al pronunciamiento del Presidente de la República, Martín Vizcarra Cornejo, que confirmó el día viernes 06 de marzo del presente año, el primer caso de infección por coronavirus en el país, a través de un mensaje a la nación, informando que la epidemia llegó a territorio peruano por medio de un joven de 25 años que viajó a diversos países europeos, la misma que puede ser propagada a las diferentes regiones del país, asimismo solicita se oficie al Gerente de la Red de Salud Virú informe los riesgos de la epidemia del coronavirus, la misma que fue debatida por los miembros del Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, se procede a votación con 09 a favor (Los regidores Ricardo Ríos Baca, José Santiago Peche Ríos, Zoila Gladys Vazallo Orbegoso, Jesús Rómulo Abanto Machuca, Flor Patricia Martínez Toribio de Blas, José Ricardo Ruiz Ríos, Roger Cruz Alarcón y cesar Blas Cárdenas Roque), 01 abstención (el regidor Luis Fernando Jiménez Riquez), y 02 ausente (los regidores Abel Ireneo Mendoza Sandoval y Jorge Luis Sánchez Ciudad), el Concejo Municipal por MAYORÍA aprobó lo siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

Ley N° 26427

Calle Independencia 510 - VIRU

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDE la XX Feria de la Ciruela 2020, como medida de prevención por la epidemia del CORONAVIRUS, COVID-19.


ARTÍCULO SEGUNDO: OFICIAR a la Red Salud Virú para que emita un informe sobre los riesgos de CORONAVIRUS, COVID-19.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el contenido del presente acuerdo a las instancias administrativas de la Municipalidad para su conocimiento y fines de ley correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los Regidores del presente acuerdo, para conocimiento y fines correspondientes.

REMITIR REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Virú

Mg. Andrés O. Chávez Gonzales
ALCALDE

c.c.
Regidores
Gerencia Municipal
GDEL
SG.PEyDE
Imagen
Of. Sistemas
Archivo.